

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso informándole al señor juez que “Bienes y Abogados” aceptó la designación que se le hizo en este proceso en reemplazo del señor Elkin Humberto Parra, quien falleció. Está pendiente la entrega de los muebles y enseres al nuevo auxiliar. Sírvase proveer. Agosto 11 de 2020.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado Nro. 2018.00070.00

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, procede el despacho a disponer lo relacionado con la entrega al nuevo secuestro de los muebles y enseres que se encuentran cautelados en este proceso.

Así las cosas, en primer lugar se dispone comisionar a la Alcaldía Municipal de esta población, para que con apoyo en las actas de secuestro que reposan en este proceso, proceda a hacer entrega de los muebles y enseres que se encuentran secuestrados al nuevo auxiliar designado, y elabore el acta respectiva en la forma y términos que establece el artículo 595, numeral 4° del C. General del Proceso.

El comisionado queda facultado para subcomisionar.

De igual manera, una vez perfeccionada la entrega, el auxiliar rendirá informe al despacho dentro de los diez (10) días siguientes sobre el estado en el que se encuentran los bienes y en lo sucesivo dará informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de ser excluida de la lista (artículo 50 numeral 7 del C. General del Proceso).

Por secretaría líbrese el despacho comisorio con copia de las actas de secuestro que reposan en el cuaderno de medidas a folios 25 a 27 y 43 a 44 y del escrito de aceptación del secuestro.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature.
EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b589fdd24f8c8ada4d6591718e2ae07fb8547b26064372772818eac21449d90**
Documento generado en 11/08/2020 09:11:54 a.m.